

CUMPLE LO ORDENADO



SR. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

LORENZO SOTO OYARZUN, abogado, domiciliado en Bulnes 79 of. 64, Santiago, en proceso sancionatorio D-014-2013 seguido en contra de la empresa TECNOREC, a UD. digo:

En cumplimiento del apercibimiento establecido en la RES. 1027 de esta Superintendencia del Medio Ambiente vengo en acreditar la personería con la que actúo en el presente proceso sancionatorio por todos a cada una de las personas singularizadas en mandato judicial de **29** de agosto de 2014 otorgado por "JOSSELYN DE LAS NIEVES VARGAS FIGUEROA Y OTRAS" de la notaria Francisco FuenzalizaRodriguez Notario público de San Antonio, que acompaño por este acto, quienes son vecinos residentes del lugar en que se produce la contaminación de la empresa en cuestión.

Hago presente asimismo que actuaré exclusivamente en representación de mis mandantes y no por sí, por lo que no acredito mi interés personal.

POR TANTO,

A esta Superintendencia solicito tener por cumplido lo ordenado y en conformidad a ello tenerme como parte en el presente proceso sancionatorio en la calidad señalada.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "Lorenzo Soto Oyarzun".

"lo conegido vale"
A smaller handwritten signature in black ink, possibly reading "Lorenzo Soto Oyarzun".



REPERTORIO NRO. 3126

MANDATO JUDICIAL
JOSSELYN DE LAS NIEVES VARGAS FIGUEROA Y OTRAS

A

LORENZO IVAN SOTO OYARZUN

*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_

En San Antonio, República de Chile, a veinte de Agosto de dos mil catorce ante mí, **FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRÍGUEZ**, Abogado y Notario público, con oficio en Avenida Centenario número doscientos ochenta y seis, titular del cargo, comparecen: 1) Doña **JOSSELYN DE LAS NIEVES VARGAS FIGUEROA**, chilena, soltera, comerciante, cédula nacional de identidad número [REDACTED], por sí y en representación legal de su hijo [REDACTED] chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED], según se acredita mediante certificado de nacimiento que se tuvo a la vista, 2) Doña **VIVIANA JEANETTE FIGUEROA HENRÍQUEZ**, chilena, soltera, dueña de casa, cédula nacional de identidad número [REDACTED], por sí y en representación legal de su hijo [REDACTED] chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED], según se acredita mediante certificado de nacimiento que se tuvo a la vista, 3) **MARIA ALEJANDRA AMPUERO CRUCES**, chilena,



auxiliar de casino, soltera, cédula nacional de identidad número

[REDACTED]

[REDACTED], por sí y en representación legal de su hijo [REDACTED]

[REDACTED] chileno, cédula nacional de

identidad número [REDACTED]

[REDACTED] según se acredita

mediante certificado de nacimiento que se tuvo a la vista; 4) Doña

JUANA MARÍA FARÍAS GONZÁLEZ, chilena, dueña de casa,

casada, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], por sí y en

representación legal de su hijo [REDACTED]

[REDACTED], chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y

[REDACTED], según se acredita mediante certificado de

nacimiento que se tuvo a la vista; 5) Doña **VALERIA FRANCISCA**

VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, chilena, operaria, casada, cédula

nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], por sí y en representación

legal de su hijo [REDACTED]

[REDACTED] chileno, cédula nacional de identidad número

[REDACTED]

[REDACTED], según se acredita mediante

certificado de nacimiento que se tuvo a la vista; 6) Doña **GLORIA**

DEL PILAR ESCÁRATE FARÍAS, chilena, dueña de casa, soltera,

cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED], por sí y en

representación legal de su hija [REDACTED]

[REDACTED], chilena, cédula nacional de identidad

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED], según se acredita mediante certificado de nacimiento que se tuvo a la vista ; 7) Doña **ELIZABETH MACARENA SOTO GONZÁLEZ**, chilena, dueña de casa, soltera, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], por sí y en representación legal de sus hijos [REDACTED], chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y **MARTÍN IGNACIO OSORIO SOTO**, chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], según se acredita mediante certificados de nacimiento que se tuvieron a la vista ; todos domiciliados para estos efectos en Sector Aguas Buenas, Comuna de San Antonio; mayores de edad y exponen: Que vienen en conferir mandato judicial y extrajudicial al Abogado don **LORENZO IVÁN SOTO OYARZÚN**, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos diez mil quinientos diecinueve guión cuatro, para que las represente en todo juicio que actualmente tengan pendiente o le ocurra en lo sucesivo ante cualquier tribunal, de orden judicial, compromiso y administrativo, ante cualquier Organismo público, privado o del Estado; y en juicio de cualquier naturaleza, así intervenga el poderdante como demandante, denunciante, querellante, denunciado, tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier título o en cualquiera otra forma pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con las mismas facultades que por este instrumento se le confieren y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente.- Como asimismo, todas las facultades indicadas en ambos incisos del



artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas íntegramente, especialmente las de transigir y percibir, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, comprometer y otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir; teniendo con todo la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas sin el previo y especial emplazamiento del poderdante. En comprobante y previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-
REPERTORIO NRO. 3176

[Handwritten signature]

[Redacted]



Viviana Figueroa

[Redacted]



[Handwritten signature]

[Redacted]



[Redacted]

[Handwritten signature]



Elizabeth

[Redacted]



Vargas

[Redacted]

LA PRESENTE COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
21 AGO 2014
FRANCISCO FUENZALIDA RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO
SAN ANTONIO

[Handwritten signature]

[Redacted]



[Handwritten signature]

